



Contrato N°28/2024 para Construcción de Empedrados en el Barrio San Juan – ID N°454976

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la **Empresa Rg Ingeniería y Servicios del Sr. José Aníbal Rivas Martínez** con R.U.C. N° 1814281-8, domiciliado en Honorio González C/ Tomás Romero Pereira de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la: "Construcción de Empedrados en el Barrio San Juan." el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Construcción de Empedrados en el Barrio San Juan.**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454976

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°32/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°642/2024.

José Aníbal Rivas Martínez
Ingeniero Civil
1.814.281



Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta



6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 e/ CALLE MUJER PARAGUAYA Y CALLE 4 - BARRIO SAN JUAN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Empresa 1 - RG INGENIERIA Y SERVICIOS			
			Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	82101502-004	Provisión y colocación cartel de obra	Unidad	1,00	1.322.680	1.322.680
2-	72131601-002	Preparación de Obra (replanteo y marcación)	m2	3.383,52	1.500	5.075.280
3-	72131601-002	Movimiento de suelo con motoniveladora	m2	3.383,52	2.900	9.812.208
4-	72131701-002	Colchón de tierra colorada	m2	2.378,46	4.500	10.703.070
5-	72102905-001	Relleno y compactación de suelo	m2	3.383,52	4.000	13.534.080
6-	72131701-002	Provisión y colocación de piedra basáltica	m2	2.938,46	36.075	106.004.945
7-	72131601-004	Baden de H° in situ	m3	37,42	1.264.000	47.298.880
8-	72101703-004	Cordon cuneta de Hormigón	m3	57,39	943.200	54.130.248
9	72131601-004	Cordón Prefabricado de Hormigón	ml	56,00	73.600	4.121.600
10-	82101502-004	Cartel de señalización con nombre de calles	Unidad	10,00	624.054	6.240.540
11-	72131601-013	Limpieza y despeje de obra	m2	3.383,52	2.000	6.767.040
						265.010.571

Lote 2 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE LOS PIONEROS e/ CALLE MARIA TERESA CALCUTA Y CALLE ADOLFO ARISTE - BARRIO SAN JUAN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Empresa 1 - RG INGENIERIA Y SERVICIOS			
			Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	82101502-004	Provisión y colocación cartel de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.322.680	1.322.680
2-	72131601-002	Preparación de Obra (replanteo y marcación)	m2	2.724,88	1.500	4.087.320
3-	72131601-002	Movimiento de suelo con motoniveladora	m2	2.724,88	2.900	7.902.152
4-	72131701-002	Colchón de tierra colorada	m2	2.238,74	4.500	10.074.330
5-	72102905-001	Relleno y compactación de suelo	m2	2.724,88	4.000	10.899.520
6-	72131701-002	Provisión y colocación de piedra basáltica	m2	2.378,74	37.020	88.060.955
7-	72131601-004	Badén de H° in situ	m3	9,36	1.282.666	12.005.754
8-	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón	m3	49,11	1.001.866	49.201.639
9	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	ml	14,00	85.600	1.198.400
10-	82101502-004	Cartel de señalización con nombre de calles	Unidad Medida Global	4,00	632.054	2.528.216
11-	72131601-013	Limpieza y despeje de obra	m2	2.724,88	2.100	5.722.248
						193.003.214



Abel R. Sandoval
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Jaimé Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. Gs. 458.013.784** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones trece mil setecientos ochenta y cuatro)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No Aplica**

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Srta. Patricia Noemi Vázquez González de la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyreta

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

José Simón Rivas Martínez
Ingeniero Civil
1.814.251.288



Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año 2024.



Abg. Lilian Romina Sandoval Arista
Secretaria General



Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

José Aníbal Rivas Martínez
Ingeniero Civil
1.914.281 - 8

Sr. José Aníbal Rivas Martínez
Contratista